

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 104** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la aprobación de la información pública y del Proyecto del Trazado del Modificado n.º 2 de la Obra "Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros de la carretera N-435, de los puntos kilométricos 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva" y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Clave: 23-H-3930.*

Con fecha 12 de diciembre de 2018 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio) ha emitido la siguiente resolución:

"La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación n.º 2 de la obra con fecha 11 de mayo de 2018.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental redactó el proyecto de trazado del citado modificado, el cual ha sido sometido al trámite de Información Pública, de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2018 de la Dirección General de Carreteras.

Una vez cumplido dicho trámite, la Demarcación ha informado sobre las alegaciones presentadas, recogándose en dicho informe un análisis de las alegaciones y una propuesta de contestación. El proyecto de trazado no sufre modificaciones derivadas del expediente de información pública, si bien se indican unas prescripciones que deberán tenerse en cuenta en la redacción del Proyecto Modificado n.º 2 de las obras de referencia.

El proyecto de trazado cumple con la normativa especificada en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras.

Visto lo anterior, esta Secretaria de Estado, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y la Secretaria General de Infraestructuras, resuelve:

- 1) Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado.
- 2) Aprobar el Proyecto de Trazado del Modificado n.º 2 de la obra referenciada.
- 3) Ordenar que durante la redacción del Proyecto Modificado n.º 2 de la obra referenciada se tengan en cuenta las contestaciones recogidas en el Informe de alegaciones a la información pública.
- 4) Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5) Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

Al amparo de lo recogido en el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras se declara la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, como así se recogía en las Resoluciones de fecha 22 de diciembre de 2010 y 3 de marzo de 2011, donde se aprobaba definitivamente el Proyecto de Trazado y el Proyecto de Construcción respectivamente, y se declaraba de urgencia la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a del referido artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en las dependencias de los Ayuntamientos de Beas y San Juan del Puerto en el día y horas que se indican.

Se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en dos Diarios Provinciales, en el tablón de anuncios de los mencionados Ayuntamientos, así como en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Huelva. La primera de estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza además a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha posterior de las publicaciones antes citadas (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citada actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la referida Resolución, la relación de bienes y derechos afectados, el calendario de la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación y los planos parcelarios estarán disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Órgano que dicta la

presente resolución en el plazo de UN MES. La resolución puede asimismo recurrirse ante la Jurisdicción contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, igualmente contados desde el día siguiente al de su notificación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL MODIFICADO Nº2 DE LA OBRA "VARIANTE DE LAS POBLACIONES DE BEAS Y TRIGUEROS DE LA CARRETERA N-435, DE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 205,8 AL 218,8. PROVINCIA DE HUELVA. CLAVE 23-H-3930:

Nº ORDEN	POLIG	PARC	TITULAR	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DÍA	HORA
			TÉRMINO	MUNICIPAL DE	BEAS			
21.0118-000B	3	179	29747589X	4.701	110	0	12/02/2019	10:00
21.0118-000A	3	180	HDROS ANTONIO PÉREZ SAYAGO	74	0	0	12/02/2019	10:15
21.0118-0001	10	30	29418109M 29404585M	21.966	0	0	12/02/2019	10:30
21.0118-0002	10	9002	S2800569B	4.609	0	0	12/02/2019	11:15
21.0118-0003	55	9003	S2800569B	2.575	0	0	12/02/2019	11:15
21.0118-0004	55	25	29717725T	16.741	2.199	0	12/02/2019	10:45
21.0118-0005	55	30	28282412W 29404370C 28251406T	10.492	0	0	12/02/2019	11:00
			TÉRMINO	MUNICIPAL DE SAN	JUAN DEL PUERTO			
21.0643-0005	7	24	29752104V	716	0	0	14/02/2019	10:00
21.0643-0006	7	29	28820145H	1.396	0	0	14/02/2019	10:15
21.0643-0007	7	9001	S2800569B	1.154	0	0	14/02/2019	11:00
21.0643-0008	7	369	B90349572	410	0	0	14/02/2019	10:30
21.0643-0013	5	137	B21195771	6.315	0	0	14/02/2019	10:45
21.0643-0014	5	9007	S2800569B	1.020	0	0	14/02/2019	11:00

Sevilla, 26 de diciembre de 2018.- El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A180076533-1